

Régimen de Regularización de Activos

¿Es necesario realizar la manifestación de adhesión y presentar la declaración jurada si ya se depositó dinero en efectivo en una CERA para su regularización?

Sí, además de realizar el depósito en la CERA hasta del 08/11 del 2024 también se deberá realizar la manifestación de adhesión hasta esa misma fecha y presentar la correspondiente declaración jurada hasta del 06/12 del 2024.

Fuente: : Artículo 1 Decreto 977/2024, AFIP – Art. 23° y Art. 31° Ley 27.743 – Dto. 864/2024.